

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2020-00188-00

DEMANDANTE: DILAN FERNADO ITENCIPA ACOSTA.

DEMANDADA: IMPRITEX MJ SAS

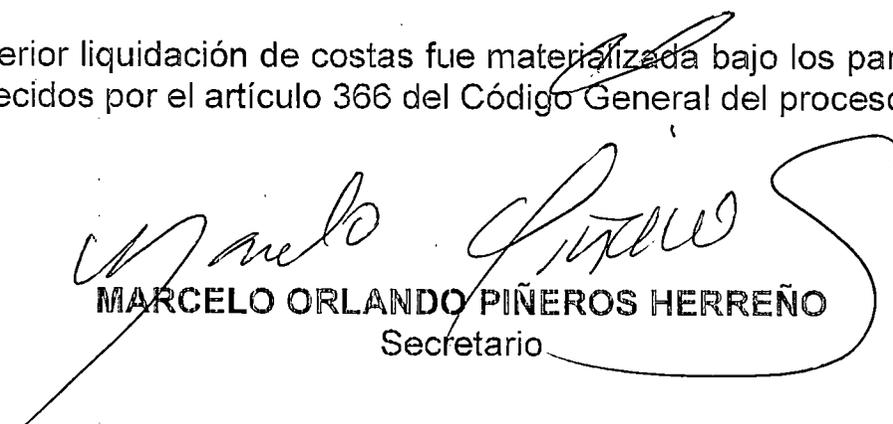
Bogotá, D.C., Treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

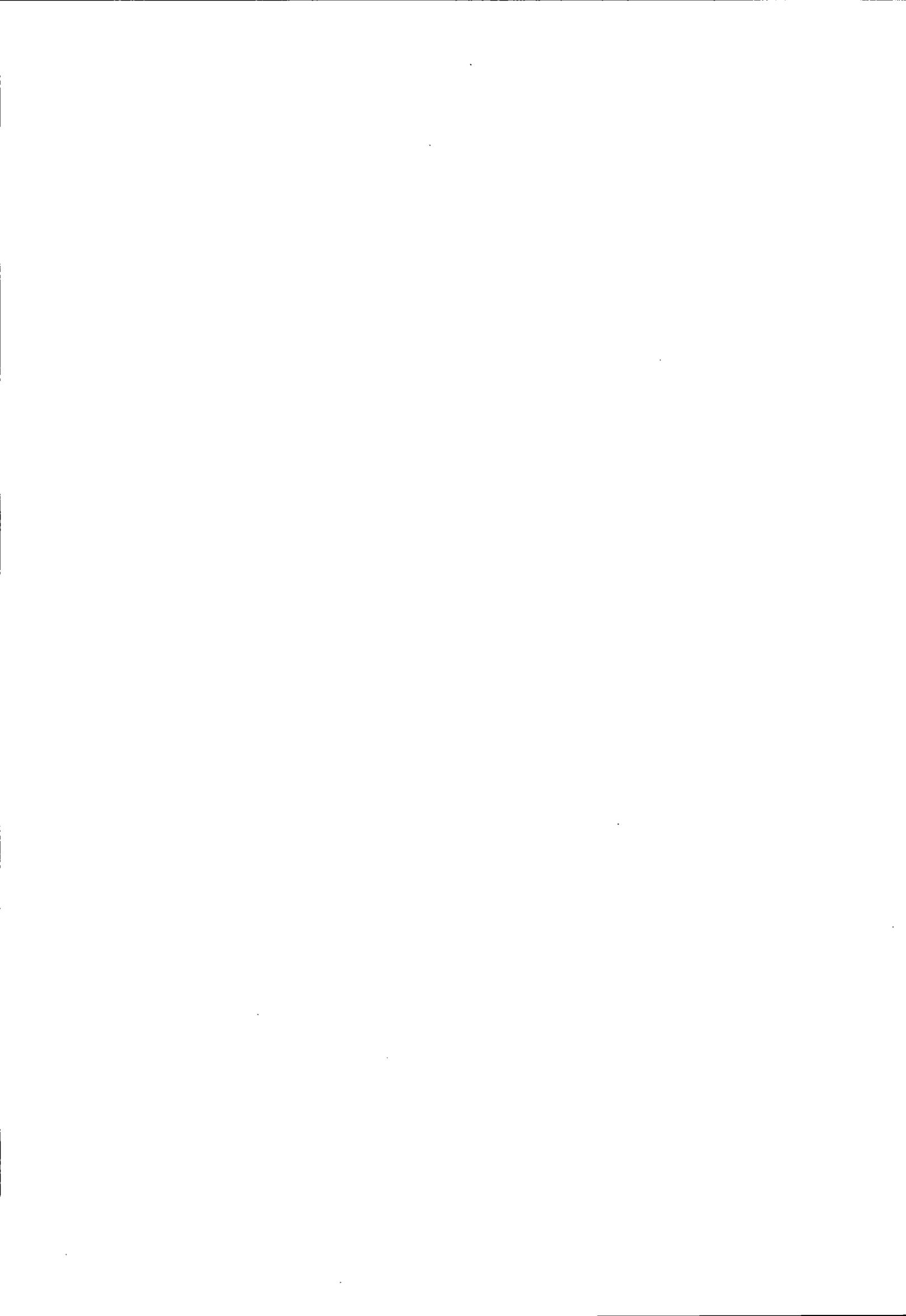
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada y a favor del demandante la suma de 3 smlmv \$877.803

TOTAL-----\$2.633.409

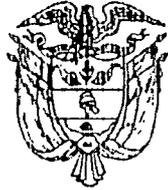
La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario



6

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2011-00159-00

DEMANDANTE: ALEXANDER CARREÑO GAMBOA.

DEMANDADA: DRUMMOND LTDA.

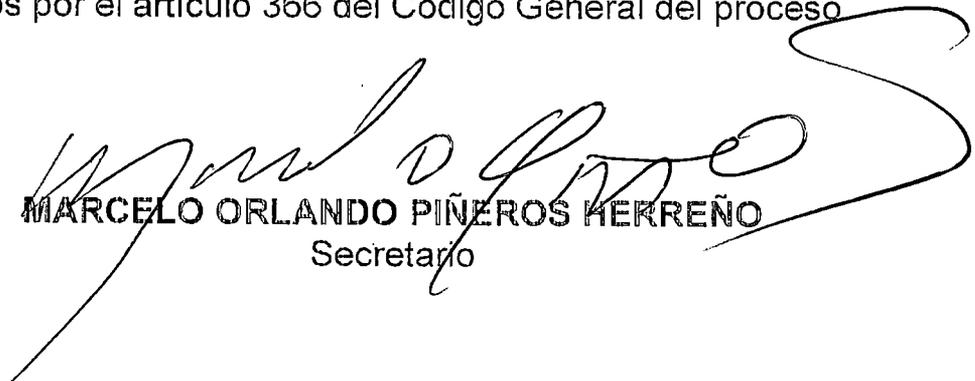
Bogotá, D.C., Treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandante y a favor de la demandada la suma de \$100.000

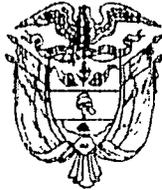
TOTAL-----\$100.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2015-00717-00

DEMANDANTE: MARTHA INES CASTILLA SANCHEZ.

DEMANDADA: BANCO CORBANCA COLOMBIA S.A.

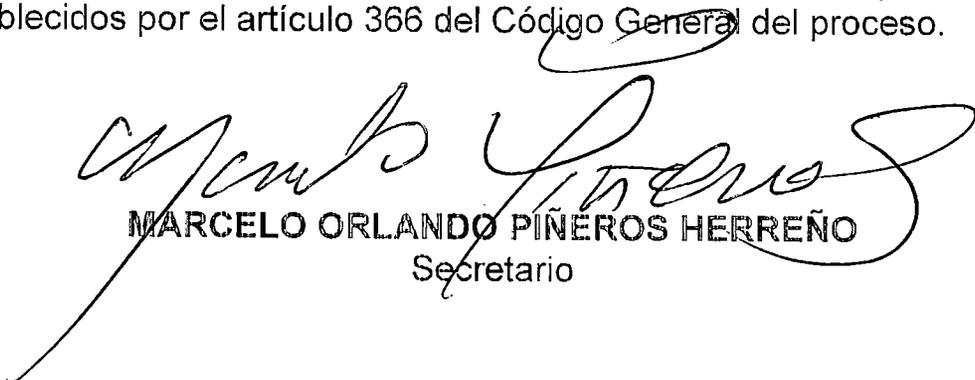
Bogotá, D.C., Treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

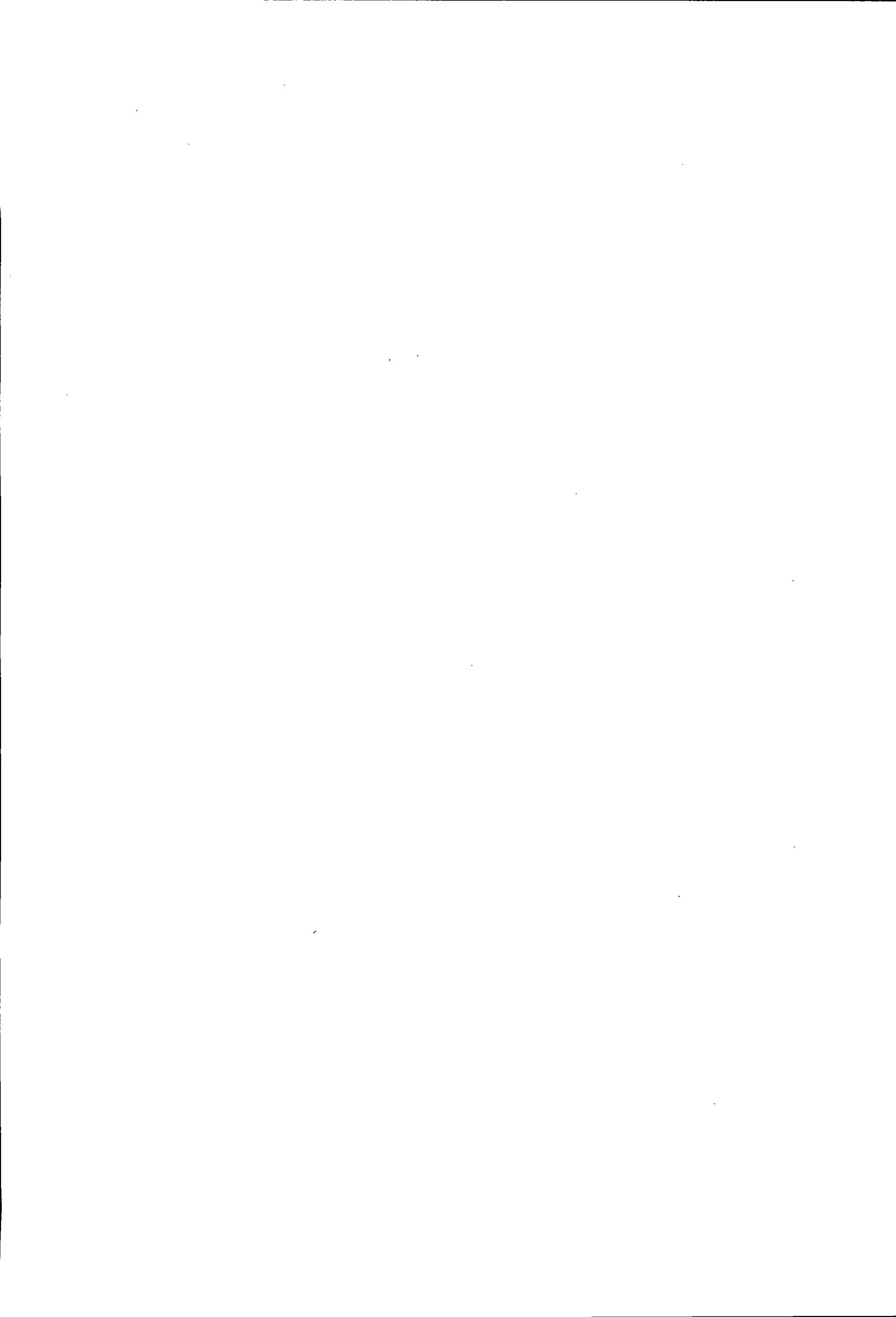
Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada y a favor de la demandante la suma de 3 smlmv \$877.803

TOTAL-----\$2.633.409

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario



479

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2017-00517-00

DEMANDANTE: BLANCA CECILIA BRICEÑO SANCHEZ.

DEMANDADA: COLPENSIONES Y OTRO.

Bogotá, D.C., Treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de las demandadas Colfondos, Protección, Porvenir Old Mutual y Colpensiones y a favor de la demandada la suma de 1/2 smlmv para cada una de ellas \$438.901

TOTAL-----\$2.194.505

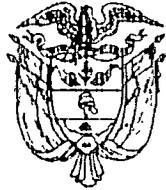
La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERRENO
Secretario



19

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2020-00161-00

DEMANDANTE: MEDICALFY S.A.

DEMANDADA: JAVIER MEJÍA LOZANO.

Bogotá, D.C., Treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo del demandante y a favor de la demandada la suma de 3 smlmv \$2.633.409

Agencias en derecho 2 instancia a cargo del demandado y a favor de la demandante la suma de 3 smlmv \$300.000

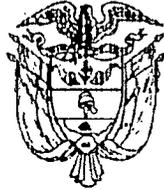
TOTAL-----\$2.933.409

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00022-00

DEMANDANTE: BERNARDO LIEVANO BARRIENTOS.

DEMANDADA: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR.

Bogotá, D.C., Treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte
(2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo del demandante y a favor de la demandada la suma de 1 smlmv \$877.803

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de la demandante y a favor de la demandada la suma de ½ smlmv \$438.901

TOTAL-----\$1.316.704

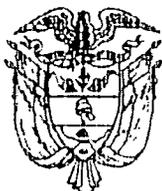
La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario



268

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2015-00285-00

DEMANDANTE: ARTURO LANCHEROS PEREZ.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

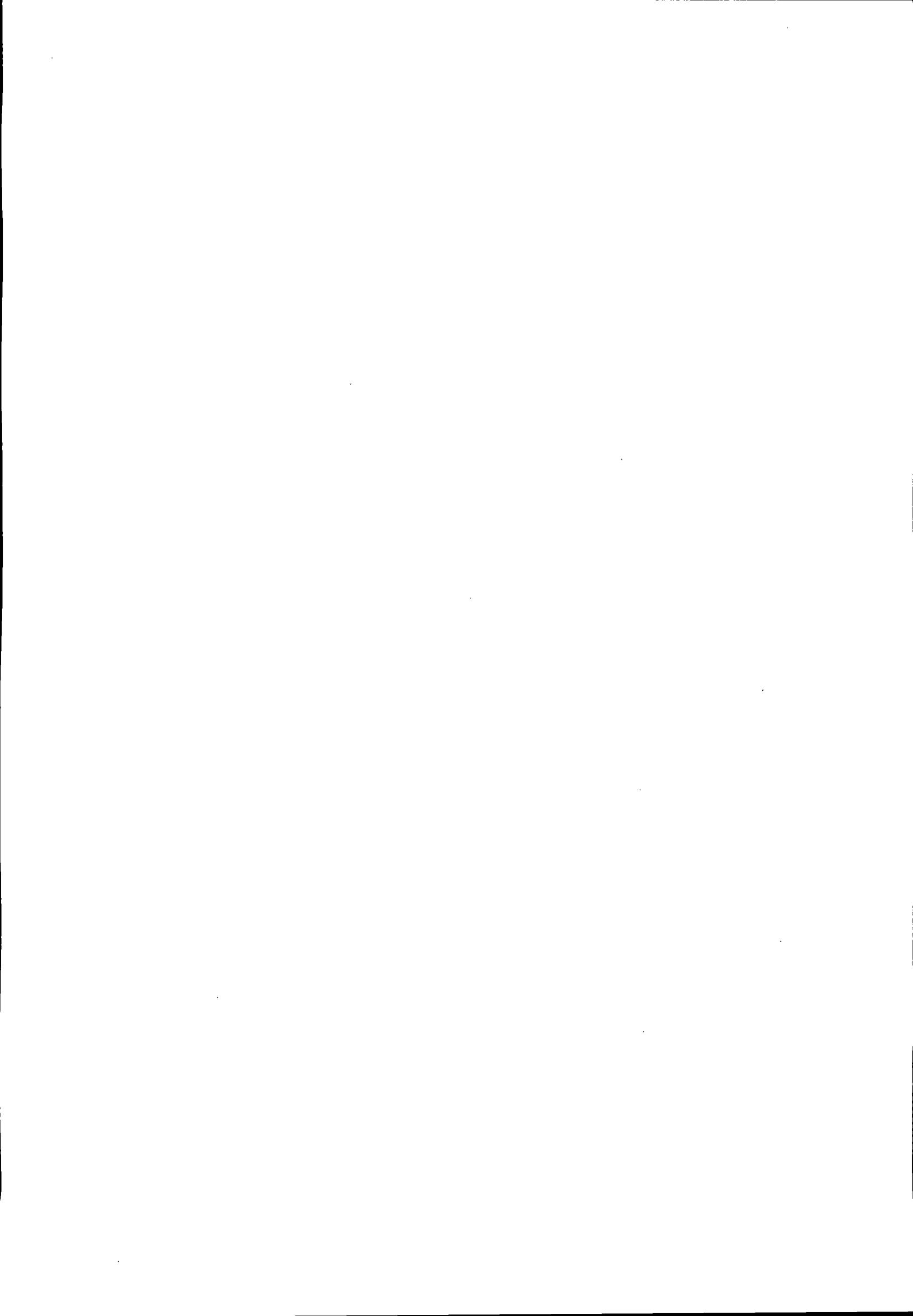
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo del demandado Porvenir S.A.
y a favor del demandante la suma de 1 smlmv \$877.803

TOTAL-----\$877.803

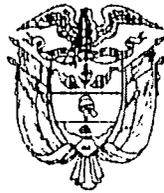
La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario



236

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00112-00

DEMANDANTE: JOSE IGNACIO MORENO AVIAL.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo del demandante y a favor de la demandada Colpensiones la suma de 3 smlmv \$877.803

TOTAL-----\$2.633.409

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario



702

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00710-00

DEMANDANTE: JULIANA EUGENIA SIERRA SOTO.

DEMANDADA: PROTECCIÓN S.A.

Bogotá, D.C., Treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandante y a favor de la demandada Protección S.A. la suma de \$877.803

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de la demandante y a favor de la demandada Protección S.A. la suma de \$600.000

TOTAL-----\$1.477.803

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

